

GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACION PROVINCIAL DE TALAGANTE  
Departamento de Extranjeria

Nº Interno: 1858843

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 327

TALAGANTE, 20 de Julio de 2009

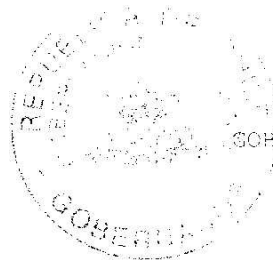
VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE PEÑAFLOR en Of. N°511 de 09 de Julio de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior Of. N°3606 de fecha 24 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por L.D. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.94, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1118 del 01-04-2005, todas del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTORGARSE visación de Residente SUJEIA A CONTRATO, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Arturo CARRERA BREA de nacionalidad PERUANA.
2. PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jenerura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARLO SUTLERREZ ARAVENA  
GOBERNADOR (S) PROVINCIAL DE TALAGANTE

CSA/100

418 27/07/2009

Distribución:

1.- Ministerio del Interior

1.- Policia Internacional

1.- Archivo Gobernación Provincial de TALAGANTE

1.- Archivo CL de Partes CP